

REVISTA DE TELÉGRAFOS

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En España y Portugal, una peseta al mes.
En el extranjero y Ultramar, una peseta 25 cént.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En Madrid, en la Dirección general.
En provincias, en las Estaciones telegráficas.

SUMARIO

Lo pasado y lo por venir.—La clave, por D. V. Valero.—Consejos de compañero y una lección de la experiencia, por D. Antonino Suárez Saavedra.—Economías: Lo que pedimos.—De oportunidad.—Asociación de auxilios mutuos de Telégrafos.—Noticias.—Movimiento del personal.

LO PASADO Y LO POR VENIR

La situación especial en que se ha colocado el Cuerpo de Telégrafos con motivo de los últimos sucesos nos pone en el caso de ser muy comedidos y muy lacónicos en todo lo que se refiere á las causas y á los resultados de la actitud adoptada y sostenida durante unos días por nuestros queridos compañeros.

Harto conocidos son de los lectores de la REVISTA los hechos que promovieron la expectación de toda España y del extranjero. Hubo razones poderosas que excitaron el ánimo de los funcionarios de Telégrafos; y ese Cuerpo, siempre fiel y obediente á los poderes constituidos, celoso, activo, modesto, vióse empujado por las circunstancias del momento á trazar un corto parentesis en su larga historia de abnegación, de laboriosidad y de sufrimiento. Todo ha pasado ya; los periódicos han tratado extensamente de los asuntos que conciernen al Cuerpo de Telégrafos; el público ha reconocido el fundamento y la legitimidad de las quejas de los telegrafistas; en el Congreso se han oído las voces del Diputado señor Palma y del incansable Sr. Vincenti en defensa de las aspiraciones nuestras, y hasta dejó ya de ser Ministro la persona que había promovido tan honradas protestas.

Sólo debemos ahora desear que jamás, absolutamente jamás haya motivos para que se reproduzcan semejantes sucesos. La Corporación telegráfica no puede ni debe inspirar recelos al país, ni perplejidades ni fluctuaciones á los grandes centros de la industria y del comercio. Píde poco; pide lo que es justo; pide condiciones de vida, y no hay razón alguna para negárselas.

El Cuerpo de Telégrafos ha encontrado entre los Consejeros de la Corona un valioso protector: D. Francisco Romero Robledo, quien decretó en otro tiempo la legislación derogada actualmente. De ese defensor se puede esperar mucho, aunque también hay que tener confianza en el nuevo Ministro de la Gobernación, D. Raimundo Fernández Villaverde, el cual viene, al parecer, dispuesto á corregir las deficiencias lamentadas por el personal de Telégrafos.

Presentada la dimisión del Sr. Marqués de Mochales por un rasgo de delicadeza suya, á pesar de los ruegos del personal para que se quedara, permanece sin cubrir interinamente la Dirección general de Comunicaciones. No se sabe aún de fijo quién ocupará ese puesto. Hablóse del Sr. Arrazola, y hoy parece que las probabilidades están de parte del Sr. Hernández. Sea quien fuere, ha de hallar al Cuerpo en las mejores disposiciones de fidelidad, de subordinación y de cordura.

Por de pronto hace las veces de Director general el nuevo Subsecretario de Gobernación, señor Dato Iradier, el cual ha empezado ya el estudio de las cuestiones que afectan al Cuerpo de Telégrafos.

Es natural que ese digno é inteligente funcionario se asesore bien respecto de todos los asun-

tos que son de interés para el servicio telegráfico y para el personal á quien está encomendado.

Suponemos que para ello consultará á la Junta del Cuerpo.

Hay además otras fuentes de ilustración muy dignas de ser tenidas en cuenta: las colecciones de los periódicos profesionales, como nuestros queridos colegas *El Telegraphista Español*, *El Telegrapho Español*, *El Eco de Comunicaciones* y nuestra propia REVISTA DE TELEGRAFOS.

En todas estas publicaciones hallará la Superioridad condensada la expresión fiel de lo que se puede hacer en beneficio del Cuerpo de Telegrafos.

LA CLAVE

¡Cuán feliz sería quien pudiera conocer el origen de todo cuanto le rodea y le conmueve! Así exclamaba el apacible poeta latino que en su deliciosa quinta de Tibur cantaba la dichosa medianía en que vivía, dorada con los seiscientos mil sextercios que anualmente percibía de las cajas de su protector Octavio Augusto. Bien necesitamos nosotros confortar nuestro espíritu con el sosiego y con la serenidad que tanto distinguían á aquel ilustre vate, si hemos de examinar con imparcial juicio el origen, las causas que han motivado recientes é insólitos sucesos que han venido á conmovier en sus bases la tranquila existencia de la telegrafía eléctrica española.

Principio inconcuso es así en la mecánica material como en las perturbaciones del espíritu, que los grandes efectos son originados por grandes causas, y si éstas por acaso fueren pequeñas, es porque forman el integrante conjunto de otras infinitamente más pequeñas, pero prepotentes. El grano de dinamita que parte la roca, la invisible descarga eléctrica que mata, la enorme fuerza expansiva de unas gotas de agua transformadas en vapor, son ejemplos que patentizan aquella verdad. Así también sucede en el espíritu cuando se desequilibra su necesaria euanimidad por causas morales, y por lo tanto, intangibles.

¿Por qué se ha realizado este fenómeno desequilibrante en el cuerpo social que constituye la Telegrafía eléctrica española, desparramado por todos los ámbitos de la Península? Cual el experto marino que navegando por los intertropicales mares al descubrir en el horizonte sensible blanca nubecilla sabe que es anuncio de la inmediata aparición de asolador torнадо, así nosotros en Agosto de 1890 apercibimos ya en el horizonte telegráfico la nubecilla que agrandándose y ennegreciéndose ha llegado á adquirir en estos últimos días las dimensiones de ánimbus crepitante y devastador. Tranquila y sossegadamente se iba

desarrollando la Telegrafía española, siguiendo los mismos pasos que las de las demás naciones europeas, aunque dentro de los límites que en nuestro país exigía y con las restricciones de recursos que éste la proporcionaba. De pronto, cual si el febril y adinerado pueblo norteamericano hubiera invadido en masa nuestra España, movimiento inusitado, reformas trascendentales, así en el personal como en el material, la conmueven. Subastas de millares de postes, construcción de numerosas líneas, apertura de 400 nuevas estaciones para llevar este adelanto moderno aun á las más pequeñas localidades, más necesitadas de caminos y canales de riego que de líneas, por las que ni su nula industria, ni su enteco tráfico agrícola necesitan servirse; proyectos de telefonía de un extremo á otro de la Península, con otro cúmulo de ideales análogos, muy plausibles si nuestra nación contara con el doble número de habitantes que hoy tiene y que podría muy bien sostener, si á la par se desarrollaran cuantos elementos de riqueza encierra en su seno, pero algo atrevidos cuando se encuentra en un estado de abatimiento por causas económicas bien conocidas y próxima á ver paralizarse su comercio por las corrientes proteccionistas que hoy predominan en casi todos los pueblos cultos. Para allegar recursos cuantiosos y necesarios para tamañas empresas, se desorganizó un Cuerpo que hacia poco más de dos años que había sido creado; se recargó sobre otro buena parte del trabajo que aquél ejecutaba; se suprimió la inspección facultativa de las líneas, creada desde la fundación de la Telegrafía eléctrica; se introdujeron innovaciones esenciales en los reglamentos de ésta, así en lo que afectaba á su personal como en lo correspondiente al material; por consecuencia de la reorganización hubo de sufrir el primero sobre mil cuatrocientos traslados, que viene á ser el número de individuos con que cuenta; todo, en fin, se removió. ¿De dónde partían tan radicales iniciativas? ¿Quién las aconsejaba? ¿Quiénes las informaban?

El Cuerpo de Telegrafos tiene su Junta Consultiva, compuesta de funcionarios que han llegado al límite de la carrera pasando precisamente por todos los grados inferiores; es, pues, evidente que han de ser hombres de ciencia, prudencia y conciencia, como los compromisarios de Caspe del siglo XV; ¿cómo no expuso su opinión, probablemente contraria, respecto de muchas de las reformas? Mas, ¡ah! la Junta Consultiva, como su nombre lo indica, solamente manifiesta su opinión cuando se la consulta, y también cuando lo ordenan los preceptos de su reglamento, que en la ocasión á que nos venimos refiriendo fueron letra muerta. Precisamente en ninguna parte ca-

mo en España son tan necesarios estos Cuerpos consultivos, formados dentro de las organizaciones administrativas que tienen privativo carácter técnico. Existen también, aunque tal vez pudiéran prescindir de ellos, en las demás naciones europeas, en donde son bien diferentes de las nuestras las costumbres políticas. En Inglaterra, por ejemplo, al cambiar de Gobierno la dirección del Estado, son sustituidos los Ministros por hombres de otro partido; pero los Centros directivos continúan dirigidos por los que ya desempeñaban este cargo. Hoy está de Director general de Correos y Telégrafos del Reino Unido Mr. Raikes, y si mañana sustituyese en el Poder lord Palmerston al Marqués de Salisbury, Mr. Raikes continuaría al frente de aquellos servicios. Dominen los *lorys* ó los *whigs*, los Directores generales de la Gran Bretaña son verdaderamente inamovibles en su cargo. En Francia mismo M. Cochéry ha sido, bajo diversos Gobiernos de matices políticos bien opuestos, Director general de Correos y Telégrafos, y elevado este Centro directivo á Departamento ministerial, M. Cochéry le inauguró y permaneció en él hasta que se rebajó á su primitiva categoría de Dirección general, cesando entonces por incompatibilidad administrativa. De aquí resulta que semejantes altos funcionarios llegan á ser una especialidad en el ramo que dirigen; conocen con el tiempo hasta por sus nombres á todo el personal, como Julio César conocía el de cada uno de sus legionarios. Pero en España, en donde en todo cambio de situación política cambia también todo el alto personal administrativo, y aun á veces la sustitución de un Ministro por otro produce igual movimiento en el Departamento llamado á dirigir, si los Directores generales de los Cuerpos facultativos y en constante progreso no se asesoran de una Junta Consultiva, que, como hemos dicho, la componen funcionarios encanecidos en el servicio y que han llegado á aquel elevado puesto *sin defecto* en su carrera, se exponen á cometer errores transcendentales si solamente se aconsejan de dos ó tres individualidades aisladas y nada acordes que de palabra y no por escrito ni razonadamente le inculquen sus ideas, tal vez interesadas, sobre todo si ocupan grados intermedios ó inferiores de su carrera. Y si desoyendo á todos se deja llevar un Director general de sus propias iniciativas, entonces constituye su gestión una *dictadura* administrativa, si atiende no más que á conservar lo que existe; pero si emprende una dictadura reformista, entonces en política tiene otro nombre: se llama *revolución*.

La Junta Consultiva de Telégrafos existe desde la creación del Cuerpo; los reglamentos orgánicos de 1856 y de 1876 la señalan sus atribuciones en sus artículos novenos, que dicen textual-

mente: «La Junta informará *precisamente* en la formación del presupuesto del ramo, en los expedientes relativos á *modificaciones del servicio*, de los reglamentos y de los programas, y en los que se refieran á recompensa extraordinaria, jubilación, postergación ó separación de algún funcionario.» Y el art. 10 dice que «la Junta podrá proponer á la Dirección general toda reforma que tienda á *mejorar el servicio* ó llevar al mismo todos los adelantos de la Telegrafía.»—Hay alguien que se oponga á estos acertados preceptos?—La Junta únicamente dejó de actuar en el período revolucionario de 1868 á 1874, que estubo disuelta (si bien se ordenó que cuando se juzgare conveniente se formara una de seis Jefes), y en los dos últimos años, que no ha sido consultada. Pero en aquél no hubo otra reforma trascendental que la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos, y como el primero no estaba constituido en Cuerpo, se realizó dicha reforma sin sacudimiento ni protesta alguna, desfusionándose dos años después ambos servicios sin ningún entorpecimiento; mas en los dos últimos años han sido tantas y tan importantes las mudanzas llevadas á cabo en los servicios de Comunicaciones, que, á nuestro juicio, si la Junta de Inspectores hubiere en ellas intervenido, se hubieran evitado males que hoy todos deploramos.

Porque, dígame por quien quiera lo contrario, si el Director general ejerce de capitán en la nave telegráfica, la Junta Consultiva de Inspectores es el timón que la lleva por las tranquilas aguas de una buena dirección técnica y administrativa. Si aquel Cuerpo consultivo hubiera sido llamado á emitir su opinión, que pudo haber sido seguida ó no, pues su consejo no obliga, hubiere expuesto el mejor método de verificar la fusión con el menor menoscabo posible de uno y otro servicio de Correos y de Telégrafos; habría indicado que la creación de los Auxiliares permanentes, sobre constituir una clase que no está comprendida en la organización de la Administración activa del Estado establecida por el Real decreto de 18 de Junio de 1852, no reunían las dotes necesarias, ni por su edad, á la que no se puso límite, ni por la escasa instrucción que oficialmente se las ha exigido, para encargarse de las estaciones de los pueblos; que el sueldo de 1.250 pesetas que á una buena parte de ellos se les asignaba era superior al que disfrutaban 300 aspirantes que llevan lo menos doce años prestando servicio con el haber de 1.000 pesetas nada más, á pesar de que han sufrido un examen de mayor extensión, en el que descuella el de Aritmética hasta los logaritmos inclusive y la traducción del idioma francés; que tal desequilibrio en la recompensa llegaría á producir silenciosas protestas primero y más tarde tal

vez rudas manifestaciones; que la instrucción práctica que los Auxiliares permanentes habían de recibir en las capitales de provincia sería muy insuficiente para el buen servicio, y que por haberse tratado en otras ocasiones de realizarlo así, se dispuso por Real orden de 23 de Agosto de 1876, firmada por el Sr. Conde de Toreno, «que todos los alumnos reciban su instrucción en la manipulación y manejo de aparatos en la Escuela teórico-práctica establecida en la Dirección general, que para ello cuenta con elementos y material suficiente.» Hubieran expuesto también los Inspectores los inconvenientes que resultarían en las líneas con la supresión de la Inspección facultativa, ya creada por el reglamento orgánico de 1856, y si era preciso restringir su personal por razón de economías, que se hubiese limitado la inspección siquiera á las líneas generales y encomendada exclusivamente á Oficiales terceros, que á su práctica reúnen la circunstancia de tener menor edad que los Oficiales primeros y segundos, ó sean los Subdirectores, cuyo cometido está en las Secciones, como lo indica su nombre; hubiera asimismo manifestado la Junta á la Superioridad cuán peligrosa es la construcción que se está realizando de 4.000 á 5.000 kilómetros de líneas de uno ó dos conductores de hilo de bronce, y que conforme las van dejando hechas los concesionarios se llevan algunos viandantes tramos y aun kilómetros de dicho hilo, lo cual hace suponer que una vez entregadas al Gobierno, ó desaparecerá la comunicación telegráfica con las nuevas estaciones, ó será preciso hacer un segundo gasto colocando conductores de alambre de hierro, que como vale muy poco y tiene escasa ó ninguna utilidad para el público, nadie se atreve á alcanzarlo, siendo además muy difícil conseguirlo. Hubiera, en fin, la Junta consultiva desvanecido rivalidades personales que se disputaban el predominio en el consejo en sustitución de aquella, que ha permanecido relegada al olvido en el período de los dos últimos años. No nos ocuparemos de las esenciales modificaciones introducidas en los reglamentos, ni descenderemos á más detalles, pues que los ya señalados van indicando dónde se encuentra la clave que ha dado impulso á recientes y deplorables sucesos.

A cuanto llevarnos expuesto agreguemos que la obsesión de las economías había ya contenido en sus más estrechos límites el número de los ascensos, reduciéndolos por el pronto á su completa supresión; que se hablaba de nuevas reducciones en el personal, á la vez que se abrían nuevas estaciones, que apenas si expedirán un telegrama por semana; que se manifestaban sin reserva alguna mortificantes desdenes olímpicos hacia el Cuerpo de Telégrafos, y para que nada

faltara á producir la exacerbación del sufrimiento cortés, hasta un *Boletín* decenal, cuya fundación é inspiraciones se atribuyen á un alto funcionario de Correos, publicada en cada párrafo una sátira y en cada frase un denuesto contra los pundonorosos y trabajadores telegrafistas. ¿Qué extrañía ha de parecer que la nubecilla aparecida en Agosto de 1890, transformada ya en sombrío nimbus, haya adquirido una poderosa tensión eléctrica y estallado en unánime protesta?

Podrá discutirse si los empleados de Telégrafos formamos ó no un Cuerpo; mas en lo que no cabe duda es que constituimos una cariñosa hermandad. Como los militares, todos hemos ingresado jóvenes en la carrera; todos hemos sufrido las penalidades del rudo servicio nocturno y pasado por las escaseces del sueldo de los subalternos; nos hemos burlado en la alegría de la juventud de nuestras penas y desdichas, como el militar joven toma á chacota los sufrimientos del campamento; estamos desparramados por toda la Península, y sin embargo nos estamos hablando á cada momento, aun separados por centenares de kilómetros; nos congratulamos de las felicidades de nuestros compañeros y sentimos amargamente sus desgracias; en una palabra, todos nos conocemos, cuando menos *por aparato*, si acaso no personalmente. ¿Se extrañará entonces alguien de la casi unanimidad habida para la consecución de un acto siempre vituperable, es verdad, pero que al fin demuestra virilidad nunca entumecida?

En nombre de los telegrafistas españoles suplicamos al país nos perdone á todos los perjuicios que les haya podido irrogar la suspensión durante cinco días del servicio teleográfico; rogamus al Gobierno nos dispense el arrebato de un momento y que después no era ya posible contener; cubra con el velo de la clemencia y del olvido hechos mortificantes más que perjudiciales para su entidad moral, porque seguros estamos que cuando restablecidas las comunicaciones telegráficas haya sabido que circulan siniestros rumores de próxima conflagración europea, que no se circunscribirá á una sola frontera; cuando sustraídas la mente del Gobierno y la de la nación á los convencionalismos sociales la fijen en el partitismo que demuestran hechos recientes, es bien seguro que dirán: «Verdaderamente aún subsiste la indomable raza que produjo aquellos esforzados navegantes que hace cuatro siglos aventurándolo todo buscaron por ignotos Océanos el camino, apenas trazado borrado, que les condujese por Occidente á las costas orientales del Asia; permanece viril, seguirán diciendo, la descendencia de aquella generación heroica que á primeros de este siglo, guiada por el invisible general «No importa», inmoló riquezas, familia y sus propias

vidas en aras de la independencia de la española patria.»

Junio, 26.

V. VALERO.

CONSEJOS DE COMPAÑERO Y UNA LECCIÓN DE LA EXPERIENCIA

Somos nosotros —los que esto escribimos— de los primeros que hemos aplaudido de todo corazón y hemos seguido con entusiasmo la mal llamada *huelga*, la manifestación desesperada del Cuerpo de Telégrafos, que todos sabemos ha tenido lugar en la última década del mes de Junio, y somos ahora de los primeros que con toda nuestra alma aconsejamos á nuestros compañeros que en lo sucesivo se abstengan bien de seguir estas huellas de desesperación, que sólo es dable el seguir después de apurados con exceso y sin resultado todos los procedimientos legales, y cuando alguien, desde la poltrona ministerial, no oiga nuestras justas y reglamentarias quejas y conteste á ellas con soces palabras, que en todos los idiomas significan insultos tales, que ni un individuo, ni menos una Corporación, puede escuchar impasible si se precia de pundonorosa y de honrada.

Si sólo escribiéramos aquí para aquellos de nuestros compañeros encanecidos en el servicio, hombres que en sus canas, en sus años, llevan el distintivo de la experiencia y del frío razonamiento, haríamos á nuestra manera la apoteosis de esa solemne manifestación pasada, porque ella significa en realidad, no una huelga de funcionarios pagados por el Estado, sino una protesta unánime de dignidad y de decoro, en términos que si hay que admitir una palabra vulgar mal aplicada aquí, llamaríamos á ese *paro* de los telegrafistas la *huelga* de los insultados; pero hay entre nosotros, como en todas las Corporaciones, gente joven, gente belicosa; hay —¿por qué no decirlo, si es ley del número?— caracteres levantiscos; y así como en sociedad, por oportuna que sea una bofetada, no es cuerdo el aplaudirla mientras haya justicia más ó menos *histórica*— y ya sabemos lo que la palabra subrayada expresa,— así en una Corporación, y mucho menos si se trata de un Cuerpo del Estado, no es sensato el repetir procedimientos tales como el seguido últimamente por los telegrafistas al servicio del Gobierno.

Si esto no lo dijera la razón natural, el buen sentido, lo diría el egoísmo y el cálculo.

«Nunca segundas partes fueron buenas», ha escrito el insigne Cervantes, y no siempre se sienta en el trono de San Fernando una excelsa Señora cuyas virtudes, con ser tantas, igualan á sus dotes de inteligencia, y no siempre hay un Ministro de la Corona como Romero Robledo,

cuya nobleza de corazón y arranques de sentimientos amistosos son reconocidos de sus mismos enemigos políticos.

Y no debemos hacernos ilusiones los telegrafistas españoles. En los pasados sucesos teníamos de nuestra parte la razón, la prensa periodística, la opinión pública; pero con simpatías, con periódicos y con derecho, sólo debemos á la magnanimidad regia de la augusta Regente y al noble corazón del Sr. Romero Robledo el que la patria no hubiera presenciado la desaparición de un Cuerpo del Estado y de un servicio tan importante como el de Telégrafos.

Después de todo, si tal hubiese sucedido, todos, desde el país hasta nosotros mismos, hubiéramos sido ante la historia responsables de este retroceso á la barbarie aconsejado en mal hora por un Ministro de la Corona, y decretado á fines del siglo XIX en una nación que se precia de civilizada. Un país donde un Elduayen pasa por hombre de Estado, cuando, á juzgar por los insultos que nos ha dirigido, parece más indicado para otra cosa que no queremos mencionar; una Corporación que, conociendo bien los vaivenes de esta política española de Bajo Imperio, y sabiendo que las palabras deben tomarse según de los labios de que procedan, no tiene paciencia para esperar, ni paciencia para sufrir más, bien merece asociar su nombre al del Ministro y al de la nación que lo tolera, en la obra común que, de realizarse la disolución de Telégrafos, hubiera pregonado en todo el mundo civilizado ser justa la sentencia de aquel novelista francés, para el cual el *Africa empieza en los Pirineos*, no obstante no ser España la patria de los *Ravacholes*, compatriotas por derecho propio de quien dijo tal aserto.

Por eso, porque de sí ofrece peligros el desesperado paso que los telegrafistas hemos dado, porque el servicio que prestamos pertenece á la nación que paga, y la nación sufre en su honra y en sus intereses con la interrupción completa y sostenida de servicios como el telegráfico; porque no hemos de mirar á nosotros mismos, sino pensar que nos rodean seres que necesitan comer y para quienes el dilema de comer ó de sufrir las groserías de un Ministro tendría fácil elección, porque median la patria, la familia, la reputación propia como telegrafistas—que vale tanto como la individual como ciudadanos,—nuestro consejo no puede ser otro que el emitido al principio.

No tenemos la sublime abnegación de presentar nuestras mejillas para ser abofeteados; pero al menos, bebamos todo el cáliz de la amargura antes de adoptar desesperadas actitudes; y si alguna vez nosotros mismos—ó los que nos sucedan en nuestra trabajada vida telegráfica—nos vemos

humillados y escarnecidos por los Poderes del Estado; si alguna otra vez se da el inaudito caso de que no se oigan nuestras quejas, y de que se conteste en cambio con groseros insultos, nuestro honor, nuestro deber, nuestras familias, todo exige escuchar la voz de los Jefes, de los envejecidos en el trabajo, antes de seguir los naturales impulsos de la juventud y de la imprevisión.

En medio de todo, y justo es que conste así, al revés de lo que sucede en las filas del Ejército y de los trabajadores de fábrica, en los pasados sucesos telegráficos no ha habido verdaderos actos de indisciplina, ni lucha entre asociados y *esquirols*; nadie ha ejercido presión sobre su compañero, nadie ha tenido una osada palabra para su Jefe. Conste así, en honor á los telegrafistas del Estado, en honor á esas *hembras*—según fueron llamados por el Sr. Elduayen,—que no se han prostituído con escenas de violencia, y que aun en la desesperación han sabido ser *honradas*, quizás contra los deseos de ese ex Ministro, que ostensiblemente ha hecho lo posible por exacerbarlas.

Acabóse la llamada *huelga* de los telegrafistas; pero lo que no sabe bien el país, ni el Gobierno, ni parecía saber el Sr. Mochales, es que á seguir las cosas como hasta ahora, bien pronto estallar á la huelga de los conductores telegráficos, que si ya no se han declarado *rebeldes*—valga la palabra del Sr. Elduayen—es quizás porque necesitan tiempo para ponerse de acuerdo.

En esta huelga habrá *esquirols*, que serán seguramente los alambres que, con arreglo á la ley, son entretenidos por las Compañías férreas; pero habrá huelguistas de *pur sang*, que serán todas las líneas telegráficas *entretenidas* por el Estado. Y ya comprenderán nuestros lectores que el subrayado significa algo así como líneas de baja estofa, pues las tales líneas carecen de lo necesario para vivir, y si no fuera que hay palabra que no suena bien tratándose de ciertos *entretentimientos*, diríamos que sólo por cuestión de *honra* dan aún señales de vida.

Una autoridad superior militar, muy respetable y respetada por estas comarcas, lo ha dicho en una ocasión solemne: «El Gobierno, que tira los millones por la ventana tantas veces, no tiene disponibles fondos, no tiene partida suficiente en el presupuesto para atender á la conservación de esas líneas», y así van ellas, sin material ni personal; que es lo mismo que si un fabricante se empeñase en tejer algodón sin tener agua ó vapor disponible para poner en movimiento á las máquinas.

¿Cómo ha de haber un buen servicio con estas condiciones?

Celadores con una peseta y 75 céntimos diarios cuidan de ellas, y postes y celadores allá se van en sus desdichas y en su vida de sufrimientos.

Tal es la base de nuestro servicio telegráfico en los tiempos en que dos títulos de Castilla regentaban nuestro servicio, el uno desde la Dirección general y el otro desde el Ministerio.

Es de suponer que la huelga de las líneas sea también de resistencia pasiva. No habrá seguramente gritos subversivos, ni amenazas, sino simplemente variación de posición; los postes optarán por estar en tierra á estar derechos, salvo los *postes esquirols* de las líneas entretenidas algo mejor por las Empresas de vías férreas.

Y es claro, cuando se verifique la *huelga de las líneas*, será inútil el llamar desde las estaciones, ni con clave ni sin clave, y ante el público que paga sus despachos, y ante las autoridades que no están enteradas de esta falta de organización y sobra de desbarajuste, el buen nombre de los telegrafistas sufrirá una vez más, porque ese buen nombre exige, *antes que nada*, buenas líneas.

Hasta aquí consejos de cordura á los telegrafistas, y á los que, pudiendo hacerlo, no organizan bien el servicio telegráfico; ahora hablemos de la segunda parte del epígrafe de este artículo, ó sea de la lección de la experiencia.

En varias cabezas de regadío—y sabido es que los terrenos secanos son los que producen frutos más sazonados y sabrosos—ha cabido la idea de sustituir los telegrafistas civiles con los militares, y esto no ahora, no en un momento supremo, sino normal y habitualmente; pero en honor á los Ingenieros militares, esta idea no ha nacido en ellos, ni por ellos ha sido acariciada.

Para admitir como posible tal absurdo, sólo se necesita un *pequeño detalle*: desconocer por completo lo que es hoy la Telegrafía en las naciones cultas, porque claro es que en Marruecos aún la cosa podría cuajar.

Claro es también que si el soldado de ingenieros no fuera elegido para tal por su talla, ó porque ejerce un oficio de cerrajero, carpintero, etcétera, sino que se reclutara entre la juventud de probados estudios, y en lugar de servir tres años—ó cosa así, porque por ignorar ignoramos hasta los años que hoy sirven los sorteados;—lo que es por el mero hecho de vestir uniforme, tales soldados no habían de ser peores ni mejores telegrafistas; y destinando dos ó tres mil para el servicio telegráfico, amén de los que sean necesarios para el servicio propio militar, todo quedaría *arreglado* con el cambio de uniforme, puesto que aún no está derogado el uniforme de los empleados de Telégrafos; pero lo que el buen sentido y

la suprema ley de división del trabajo decían desde luego al unisono, ha sido preciso que lo dijeran los hechos consumados para convencer al Sr. Elduayen, si es que la misma realidad basta para convencerle.

El Sr. Elduayen, durante los tristes días de la mal llamada huelga telegráfica, llevó al gabinete de la Central de Telégrafos una compañía de soldados de ingenieros, y en efecto, ni pudieron obtener la comunicación directa, ni aun sostener una comunicación regular en los hilos escalonados por los cuales podía funcionar. Este hecho, previsto *a priori* por cuantos conocen esa inexorable ley de la división del trabajo, debió llenar de asombro á todas las cabezas de regadío que otra cosa esperaban, y á todos los que, desconociendo la Telegrafía de nuestros días, debieran creer que es lo mismo transmitir en media hora un despacho de 15 palabras de Monjuich á la Capitanía general de Barcelona, que dar en cinco minutos otro de 300 palabras de Madrid á París, escrito en inglés ó en latín.

Sirva al menos la triste experiencia de estos pasados días para desechar absurdas ideas que son verdaderas herejías en el terreno de las aplicaciones científicas.

ANTONINO SUÁREZ SAAVEDRA.

Barcelona 26 de Junio de 1892.

ECONOMÍAS

(Continuación.)



LO QUE PEDIMOS

Ya hemos dicho que, cuando las *Cortes* aprueben y la *Corona* sancione y la *Gaceta* promulgue la ley que acompaña á los presupuestos, el señor Ministro de la Gobernación y el Sr. Director general de Correos y Telégrafos quedarán autorizados para reformar la plantilla de la Dirección, sujetándola, por lo menos, al crédito de 571.800 pesetas; para reformar, igualmente, la del personal provincial, sujetándola, también por lo menos, al crédito de 6.879.750 pesetas; y para realizar, después, las reformas que conduzcan á producir la mayor economía posible, aplicando ó no aplicando, según lo tengan por conveniente, al *Servicio de Comunicaciones*, la baja del 10 por 100, y la amortización ó no amortización de dos de cada tres vacantes, dentro de las prescripciones de la ley, y de la recomendación que les hacen el Congreso y el Senado, dada la especialidad del indicado servicio, cuyo personal está distribuido, en su mayoría, por modo unipersonal, siendo, por tanto, irreductible, porque suprimiendo el indivi-

duo que lo desempeña, se suprimiría el servicio mismo.

Más claro: que el Ministro y el Director pueden gastar, si entienden que así deben hacerlo, hasta el total de esas dos cifras de 571.800 pesetas para el personal central, y de 6.879.750 pesetas para el provincial: sin limitación; sin cortapisa.

Veamos lo que, —al parecer,— se tenía pensado:

Examinando los *Extractos Oficiales* de las sesiones del Congreso celebradas en los días 27 y 28 de Mayo último, hallaremos que, lo siguiente:

1.º—Amortizar las ciento once vacantes, representadas por 130.060 pesetas, correspondientes al Cuerpo de Telégrafos, y las diez y siete, con 37.250 pesetas, del Cuerpo de Correos, (total 128 vacantes y 167.310 pesetas), ocurridas desde el día en que el presupuesto de Gobernación se envió al Ministerio de Hacienda hasta el 27 de Mayo próximo pasado.

Claro es que son hoy bastantes más, y las calculamos en 125 sólo para Telégrafos, sin contar las de conserjes, porteros, capataces, celadores, ordenanzas y repartidores:

2.º—Fusionar en un solo Escalafón los dos de Correos y Telégrafos, porque, no por tener más ó menos años de servicios son más ó menos dignas las personas, ni más ó menos valiosos sus servicios, ni más ó menos técnicos, ni más ó menos prácticos; y los que ingresaron en Correos el 4 de Marzo de 1889 y tenían tres años y veintisiete días de servicios en Correos el 1.º de Abril último, poseen más conocimiento del servicio de Comunicaciones, adquirido á fuerza de un trabajo personal y de un esfuerzo de inteligencia que siempre habla alto en favor de los que así proceden, que los que ingresaron en Telégrafos el 1.º de Abril de 1850 y no tenían más que cuarenta y dos años de servicios en Telégrafos en el citado día 1.º de Abril de este año.

Se nos figura que no han sido los de Correos, que no ha sido el Sr. Bas, quienes han resuelto, ó quien ha resuelto, un conflicto ocurrido últimamente. Si los de Correos se metiesen en uno igual, los de Telégrafos lo resolverían.

Y siguiendo los pasos del Sr. Los Arcos, lo que sigue:

Negar el decreto de licencias tantas veces anunciado, y no decimos que tantas veces ofrecido porque no tenemos la seguridad de que, en efecto, se nos haya ofrecido vez alguna: sostener y agrandar la clase de Auxiliares permanentes, pobres funcionarios casi sin instrucción general de ninguna clase, sin instrucción telegráfica, y, por regla general, sin la aptitud necesaria para el desempeño del servicio que se les ha confiado, por cuyo último concepto merecen las mayores

oensuras los que los han examinado y aprobado: preterir, por completo, á la Junta Consultiva del Cuerpo, por no saber darse los individuos que la forman la importancia que deben tener, dada su categoría; y rebajar, para siempre, á una peseta ochenta céntimos efectivos, después del descuento, el miserable sueldo de los antiguos Auxiliares temporeros de ambos sexos, de Madrid y de las grandes capitales de provincia; con algunas otras cosas de menor cuantía, y otras que no conocemos porque todavía no habian transcendido al público, pero que, indudablemente, estaban proyectadas.

Hé aquí, ahora, lo que nosotros pedimos:—(y prescindiremos, en absoluto, de las cuestiones personales, con las que nunca ha manchado sus columnas la REVISTA.)

Una ley en la que se confirme, de una manera clara, expresa y terminante, la existencia del Cuerpo de Telégrafos como especial, facultativo, de escala cerrada, y empleos inamovibles; el restablecimiento á todo su vigor de la legislación del Sr. Romero Robledo; la concesión de las actuales vacantes hasta que la ley que acompaña á los presupuestos se vote en Cortes, se sancione y se promulgue, y ordene la amortización que nos corresponda; el mantenimiento de la gratificación de un céntimo por cada telegrama que se curse; la concesión á los Oficiales segundos supernumerarios, de las ciento y tantas vacantes que hay, y demás que haya, de Aspirantes segundos, hasta que vaya habiendo plazas de su clase; el restablecimiento de la antigua consignación de 10 reales diarios en Madrid y en las grandes capitales de provincia, á los desamparados Temporeros de ambos sexos; el ofrecimiento á los Auxiliares permanentes de los medios necesarios para ingresar de Aspirantes y Temporeros, según sus conocimientos, y la supresión de aquella nueva é innecesaria clase; y el estudio de un plan de atinadas reformas en el Cuerpo, oyendo á la Junta Consultiva del mismo, según previene el reglamento del Sr. Romero Robledo, y al Consejo de Estado en pleno, como se le oyó para dictar dicho reglamento.

Ocupémosnos, brevemente, de todas estas cosas, que, contra lo que parece que pensaba el señor Elduayen, son bien sencillas, y fáciles de otorgar y de hacer; y si no terminamos en este número lo haremos en el siguiente, que no debemos nosotros impacientarnos, ni debe nadie impacientarse, por quince días más ó menos: mucha calma, y mucho juicio.

Hemos ya demostrado, hasta la saciedad, que, por la legislación vigente, y á pesar de que el señor Los Aros destruyó toda nuestra legislación, somos un Cuerpo especial, facultativo, de escala

cerrada, y empleos inamovibles; y al pedir que todo eso se confirme en una ley hecha en Cortes, no pedimos absolutamente nada extraordinario, como parece que el Sr. Elduayen, por impresión y sin estudio del asunto, ha creído; pedimos, únicamente, que se haga en España, en 1892, lo que se habia hecho ya en casi todos los países del mundo en 1876; pedimos sólo, una ley general de Telégrafos, ó de Comunicaciones si se quiere, como las hay de Carreteras, de Ferrocarriles, etcétera etc.

En nuestra Biblioteca,—en la Biblioteca del Cuerpo,—existe un libro, en cuya portada leemos: «LA LÉGISLATION TÉLÉGRAPHIQUE.—Étude publiée par le Bureau international des Administrations télégraphiques d'après des documents officiels.—Berne.—Imprimerie Rieder et Simmen.—1876»; y allí está la legislación telegráfica de Bélgica, Suiza, Alemania, Italia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Países Bajos, Rumanía, Gran Bretaña, Indias Británicas, Rusia, Servia, Francia, Portugal, Indias Neerlandesas, Grecia, y República Argentina; pero no está la de España, porque España no la tenia entonces, como no la tiene todavía.

El Sr. Romero Robledo y el Sr. Cruzada Villamil se ocuparon una vez de este asunto, y la ley comenzó á redactarse; pero la prematura muerte del Sr. Cruzada interrumpió aquel trabajo: se continuó después; y la Junta Consultiva del Cuerpo lo elevó, por último, al Sr. Mansi, en los meses finales de su mando, cuando estaba ya muy enfermo.

La Revista también se ha ocupado de él varias veces: la última, en sus números de 1.º y 16 de Abril de 1888, con el título de: «Legislación telegráfica».

En esa ley, ya absolutamente necesaria, cabe muy bien, y aun creemos que lo hay, un artículo que diga:

«El servicio general de la telegrafía será desempeñado por el antiguo Cuerpo especial facultativo de Telégrafos, de escala cerrada y empleos inamovibles, según sus reglamentos.»

Y vea el Sr. Elduayen, como eso, que á él le ha parecido tan insólito, tan inaudito, queda reducido á la cosa más natural del mundo; á que se recoja, á que se confirme, en la ley general de Telégrafos que, más pronto ó más tarde, ha de hacerse, si no queremos seguir fuera del concierto universal, como lo estamos desde hace, por lo menos, diez y seis años, lo que, por numerosas disposiciones sueltas, que hemos citado en nuestros precedentes artículos, se nos tiene ya concedido.

Ni más, ni menos.

El restablecimiento á todo su vigor de la sábia legislación del Sr. Romero Robledo, es también cosa precisa; porque hoy no tenemos, en realidad,

nada por qué regírnos: todo está confundido y perturbado. El servicio se hace, y todo marcha, porque ello es, en sí, una cosa buena, y porque el personal no se ha salido de sus antiguas costumbres y modos de practicar; pero ni hay plantillas, ni división de la red, ni distribución de Negociados, ni reglamentos, ni nada.

Mas al hacerse este restablecimiento, se deberán reformar los artículos del 30 al 40, ambos inclusive, del reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876, en el modo y manera que nosotros los hemos presentado en la página 11 de nuestro número de 1.º de Enero del corriente 1892; que es como el Sr. Vincenti, nuestro querido compañero, los ha hecho insertar en las 27 y 28 del *Extracto*, número 208, de la sesión del Congreso celebrada el viernes 27 de Mayo último.

Quince años ha regido con contentamiento de todos,—menos en su artículo transitorio, por el que, al fin, hemos ido todos pasando,—el reglamento orgánico del Sr. Romero Robledo, hasta que el Sr. Los Arcos lo destruyó, en gran parte, con sus diferentes, numerosos, decretos; y ahora se pide que se restablezca á todo su vigor, con las modificaciones arriba señaladas.

Lo de que se cubran las actuales vacantes, porque no tienen nada que ver con la ley que acompaña á los presupuestos, y que no está votada todavía ni siquiera en el Congreso, y sólo se nos haga la amortización que nos corresponda, de dos por cada tres, cuando la ley se promulgue, es justo, equitativo, y conveniente, y será lo legal si se restablece la legislación del Sr. Romero Robledo.

¿Por qué no se han dado?

El art. 36 de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1890, que es la vigente, autoriza al Gobierno para amortizar «las plantillas de las Secretarías y Centros directivos de los Ministerios de Fomento, Gracia y Justicia, Gobernación, y Hacienda, hasta dejarlas reducidas en un 20 por 100, aplicando un criterio análogo, en cuanto sea posible, á las dependencias administrativas de las provincias», siguiendo el procedimiento que se lleva para el Estado Mayor general del ejército, esto es, amortizando dos de cada tres vacantes.

El Gobierno no ha hecho uso de esa autorización para Fomento, Gracia y Justicia, y Hacienda, ni aun para el resto de Gobernación; y no es equitativo, ni es justo, que la use, únicamente, para Correos y Telégrafos, por más que, en cierto modo, sea legal; y decimos que, en cierto modo, porque pensamos que, quizá fuera necesario, para que la medida fuese perfectamente legal; dados los términos en que la autorización está hecha, un acuerdo del Gobierno, un acuerdo del Consejo de Señores Ministros, adoptándola para los cuatro

Ministerios que se citan, para los cuatro á un mismo tiempo.

Pero el art. 15 del Real decreto de 12 de Agosto de 1891, dice que, «el Gobierno podrá, en todo tiempo, amortizar las vacantes naturales que resulten en las plantillas, en la proporción que considere convenientes»; y, por aquí, ya es legal, perfectamente legal, lo que se ha hecho, por más que las plantillas sobre que debiera hacerse no han comenzado á regir todavía, y cabría afirmar que lo primero era establecer las plantillas, y lo segundo amortizar en ellas las vacantes naturales que fuesen resultando; pero, aunque sea legal, no es equitativo, ni justo, ni conveniente, puesto que, no se hace con los demás funcionarios del Estado, sino, únicamente, con los de Correos y Telégrafos, y puesto que, se paralizan las escalas retrasándose más y más su ya retrasadísimo movimiento.

En la página 372 de nuestro número del 16 de Noviembre de 1891 lo declamos:

Hacer esto con «un personal,—(el de Telégrafos),—que ha tardado veintiséis años en llegar á »10.000 reales, treinta en llegar á 12, treinta y »dos en llegar á 14, treinta y cuatro en llegar á »16, treinta y siete en llegar á 20, etc. etc., es »arrojarle en el abatimiento, si no, acaso, en la »desesperación.»

¡Bien ajenos estábamos entonces de que iba á suceder lo último, produciéndose un acto que jamás imaginamos que llegara á ocurrir, y que deseamos vivamente que no se repita jamás!

Las vacantes, por todo lo dicho, deben oubrirse; pero de dos maneras diferentes:

Con la fecha en que se produjeron, las ocurridas hasta el 25 de Marzo último; y con la fecha del día en que se tome posesión del nuevo destino, las ocurridas desde el 26 de Marzo en adelante, según previene la Real orden de dicho 26 de Marzo de 1892.

Y cuando la ley que acompaña á los presupuestos se promulgue, amortícense, desde su fecha, dos de cada tres vacantes que en lo sucesivo se produzcan, como el segundo párrafo del antiguo art. 7.º,—(ahora art. 30),—prescribe, si el nuevo Sr. Ministro y el nuevo Sr. Director general lo juzgan así conveniente, pues ya hemos consignado que pueden hacer lo que más les plazca, aplicando ó no aplicando al Servicio de Comunicaciones la baja del 10 por 100, y la amortización ó no amortización de dos vacantes de cada tres, dentro de las cifras de 571.800 pesetas para el personal central, y 6.870.750 para el provincial.

Entreguemos con confianza nuestra suerte al nuevo Sr. Ministro y al nuevo Sr. Director general.

(Continuará.)

DE OPORTUNIDAD

Así se titulaba un artículo que publicó *El Imparcial* el día 11 de Diciembre de 1886.

Y de oportunidad nos parece ahora todavía aquel trabajo sobre los Directores generales de Telégrafos, por lo cual reproducimos los principales párrafos del citado artículo.

Dicen así:

«El solo anuncio de que el actual Ministro se proponía hacer de la Dirección de Comunicaciones un Centro técnico, confiándola a persona de reconocida competencia, fué acogido con fruición por la opinión pública, demostrándose así no ya la conveniencia, sino la necesidad de que tal propósito se realizase.

Ya entonces dijimos lo que a éste propósito ocurre en Alemania, Francia, Inglaterra, Italia y Bélgica, en donde la política no ha llegado a influir tan desastrosamente como en España en los servicios públicos. En aquellos países y en todo el mundo civilizado se designa para dirigir el Cuerpo de Telégrafos a un alto funcionario del ramo, sobre cuya idoneidad no queda género alguno de duda.

Recientemente ha dado Bélgica un nuevo ejemplo que debemos imitar. A la muerte de Mr. Vincent, que sirvió treinta y cinco años en el Cuerpo, ha nombrado Director general al Inspector del mismo, Mr. F. Gife.

En los demás países ocurre lo mismo. Siempre se escoge para este puesto a uno de los altos empleados del ramo que más se ha distinguido en su carrera.

En Austria existe desde 1856 el mismo Director de Telégrafos: el ilustre Mr. Brunner Wattenwill, que ya había desempeñado el mismo cargo en Suiza, creando y organizando el servicio de la República Helvética.

En Hungría, desde la creación del servicio fué nombrado Mr. Takacs, que desempeñó acertadamente su cargo hasta 1872, en cuya fecha se jubiló, siendo reemplazado por el actual Director, Mr. Koller de Granzow, procedente también del mismo Cuerpo.

En Holanda fué *referendario* desde la creación del servicio telegráfico Mr. Staring, que sirvió este destino hasta el año de 1834, en que se jubiló por edad, vieniendo a sustituirle el Inspector Mr. Hefstede, que lo desempeña en la actualidad.

En Noruega no ha habido todavía más que un solo Director: Mr. Nielsen, el decano de los Directores de Telégrafos del mundo, sobre cuya competencia no cabe la menor duda.

En Portugal ha habido dos: el Sr. Evaristo do Rego, que lo fué de la creación del servicio hasta 1879, en que se jubiló, y el Sr. Augusto Guilhermino Barros, que lo sustituyó y sigue actualmente. En este país está tan separada la política de los servicios públicos, que hay un Jefe de Sección que toma asiento en los bancos de la oposición en el Parlamento, sin que a nadie se le ocurra por esto que debe abandonar un cargo que desempeña por propios merecimientos.

En Rusia ha habido otros dos: el General Leders, desde la creación del servicio hasta 1880, en que murió, y el General Beack, que le sustituyó y sigue en el mismo puesto.

En Suecia fué nombrado Director general a la creación del servicio Mr. Brandstrom, que desempeñó el cargo hasta 1872, en que murió, siendo sustituido por el Inspector de Telégrafos Mr. Nordlander, que desempeña tan importante destino a completa satisfacción del Gobierno y del país.

En Suiza, el primer Director creador del servicio fué el Doctor Brunner de Wattenwill. Cuando pasó a encargarse de la Dirección de Telégrafos de Austria fué reemplazado por Mr. Currehod, que desempeñó el cargo con gran inteligencia hasta 1868, en que pasó a ser Director de la *Oficina telegráfica internacional* de Berna, sustituyéndole Mr. Frey, cuyos conocimientos en Telegrafía le llevaron a este puesto.

En España, desde Abril del 55, en que se creó el Cuerpo de Telégrafos, ha habido nada menos que 22: los Sres. Mathé, Rodríguez Rubi, Sanz, Suárez Cantón, Goicorrotea, Sanz, Ródenas, Chao, González, Ramos Calderón, Balaguer, Delgado, Villavicencio, Rebullida, del Val, Mansi, Cruzada, Martínez, del Rey, Cruzada, Hecce y Mansi (1); ninguno de los cuales ha sido Telegrafista ni llegado a demostrar su aptitud en materia tan especial y delicada. No debe buscarse otra causa de la decadencia de nuestra Telegrafía.

Como se ve, somos una nota discordante en el concierto europeo, porque no debe consolarnos lo que ocurre en Turquía, en donde, como en España, hay un Director cada dos meses ó cada dos años, según varían las situaciones, y en donde no se exigen el candidato otros requisitos que tener cierta influencia política ó ser protegido de un magnate.

Es urgente, pues, si hemos de mirar seriamente por nuestros intereses y hemos de seguir los pasos de las naciones civilizadas, llevar a la Dirección de Telégrafos hombres que hayan sabido conquistar estepuesto con servicios prestados al país en materia telegráfica.»

ASOCIACION DE AUXILIOS MUTUOS DE TELEGRAFOS

Para demostrar hasta qué punto ha sido beneficiosa esta Asociación a los que comprendiendo sus intereses ingresaron en ella, y como nota curiosa, publicamos a continuación lo satisfecho a los herederos de los socios fallados, según aparece en las Cuentas, Memorias ó *Boletines* de la Asociación.

	Reales.
Satisfecho a la viuda de D. Pedro Gaspar, Sección de Badajoz; <i>Boletín</i> de 1868, por el año 1867.....	2.000 »
Idem a los herederos de D. Canuto López Sevilla, D. Bernardo Espinosa y D. Evaristo Vera; <i>Boletín</i> de 1869, por el año 1868.....	8.000 »
Idem a los herederos de D. Octavio Barragán, D. Pedro Vila, D. Francisco Barceló, D. Luis Nicolau, por el año 1869, cuentas de 1870.....	14.000 »
Idem a los de D. Manuel Castillejo, D. Isidoro Oroquieta, D. Rafael Vida, D. Tomás Ruiz Torreno, D. Martín Martínez Sandoval y D. Belarmino Campoamor; <i>Boletín</i> de 1871, correspondiente a la gestión de 1870.....	30.000 »
Idem a los de D. Manuel Canais, D. Antonio Urquiza, D. Venancio Dema, D. Antonio María Blanca, D. Agustín Gay y D. Juan Antonio Santos; <i>Boletín</i> de 1872, por el año 1871.....	32.000 »
Idem a los de D. Antonio Gómez, D. Silvestre Llorente, D. Antonio Camino, Don Antonio L. de Rubia, D. Ricardo Oliva y D. Federico Almiñana; <i>Boletín</i> de 1873, por el año 1872.....	21.400 »
Idem a los de D. Manuel María Barbery, D. Isidoro Arana, D. Alfredo Cavalier, D. José Sánchez Ibáñez, D. Juan López, D. Gregorio González y D. Alejandro Izquierdo; <i>Boletín</i> de 1874, por el año 1873.....	26.000 »
Idem a los de D. Carlos Gómez, D. Juan Benito Calama, D. Francisco Dueso, Don Juan Rodríguez Regueira, D. Pedro Dolz del Castellar, D. Cipriano Barrón, Don Gonzalo de Miguel y D. Joaquín Trapieylla; <i>Boletín</i> de 1875, por el año 1874.....	26.000 »

(1) Desde 1860 en que publicó *El Imparcial* este artículo hasta la fecha, hay que agregar dos Directores más: el Sr. Los Arcos y el Marqués de Mocheles.

Satisfecho á los de D. Manuel Alonso Alos, D. Serafin Vicente Garcia, D. Román Suárez, D. Luciano Guerrero de Escalante, D. Alfonso Carrara, D. Florentino Arce y D. Juan José Mancoicid; <i>Boletín</i> de 1877, por el año 1875.....	28.000 »	Natalio Angulo, D. Gregorio Pastor, Don Manuel González Soriano y D. Mariano Illana, <i>Boletín</i> de 1886, por el año 1885..	90.588,96
Idem á los de D. José Roura, D. José Salgueiro y D. Manuel Peris; <i>Boletín</i> de 1877, por el año 1876.....	12.000 »	Satisfecho á los de D. Ignacio Ferrer, Don Antonio Gor, D. Miguel Carrasco, D. Gabriel del Río, D. Julián Montros, D. Enrique Almansa, D. Ramón Rosales, Don Eusebio Ramos, D. Carlos Marqués, Don José Monteserín, D. Manuel Górriz, Don Luis Montaos, D. José Fullana, D. Félix Hurtado y D. Luis Bonet; <i>Boletín</i> de 1887, por el año 1886.....	91.308,80
Idem á los de D. Juan de las Heras, D. Rafael Aller, D. Alberto de Elices, D. José Garay de Sarti, D. Andrés Calzada, Don Francisco Velasco, D. Francisco Dolz, D. Ignacio Marquina y D. Luis Delgado; <i>Boletín</i> de 1878, por el año 1877.....	34.000 »	Idem á los de D. Eustaquio Cabrerizo, Don Manuel Alcalde y Rodríguez, D. Andrés Plaza, D. Vicente Romero Casero, Don Antonio Sánchez Gómez, D. Claudio Labernié, D. Andrés Cantos, D. Benito Fernández Vega, D. Juan López Sabino y D. Victoriano Ceballos; <i>Boletín</i> de 1888, por el año 1887.....	29.723 »
Idem á los de D. Jaime Clares, D. Juan Subercass, D. Francisco Fernández, Don Eleuterio Amor, D. Miguel Hædo, Don Francisco Marti Bonéval, D. Gregorio Momo, D. Gregorio del Barrio, D. Ignacio de Penas, y premios de antigüedad á todos éstos (premios que comienzan desde ahora); <i>Boletín</i> de 1880, por el año 1878.	32.025 »	Idem á los de D. Pedro Bernis, D. Rafael Gutiérrez, D. Simón López Cordero, Don José Bajolin, D. Hermenegildo Calleja, D. Luis Villalobos, D. Manuel Marin, D. Eugenio Ayuso, D. Fructuoso Jorge y Garcia, D. Isidoro Calleja y D. Antonio Bernal; <i>Boletín</i> de 1889, por el año 1888.	34.812 »
Idem á los de D. José Fernández y Sánchez, D. Pedro María Granero, D. Joaquín Garrido, D. Agapito Ibarra, D. Julián Caro, D. Teodoro Fernández de la Cruz, D. Fausto Miguel Navas, D. Ricardo Rodríguez, D. Velardo Rodríguez y D. Juan de Dios Crespo; <i>Boletín</i> de 1880, por el año 1870.....	54.102,28	Idem á los de D. Eduardo Tapia, D. César Vargas Machuca, D. Juan José Hervás, D. José María Alfaro, D. Saturnino Guillén, D. Pedro Galindo, D. Ulpiano Mayoral, D. José Viedma, D. Joaquín Fernández Rabelo y D. Manuel Gil Medina; <i>Boletín</i> de 1890, por el año 1889.....	43.087,96
Idem á los de D. Gregorio Salcedo, D. Francisco González, D. Atlano Rodríguez, D. José Gozalbo, D. Ricardo de la Torre, D. Eduardo Pantoja, D. Narciso Tarrat, D. José María Eliola y D. Enrique Sánchez Ortega; <i>Boletín</i> de 1881, por el año 1880.....	34.350 »	Idem á los de D. Lucas M. de Tornos, Don Nemesio Picornell, D. Juan Medina y Lillo, D. Andrés Lillo y Canais, D. José Pérez Bazo, D. Justo Sánchez Peralta, D. Elio de Ramón, D. Agustín García Relano, D. Millán Amado Ruiz, D. Severo Robles, D. Juan Barbero, D. José Garcia y Garcia, D. Francisco Peberoni y D. Manuel Barcala; <i>Boletín</i> de 1891, por el año 1890.....	74.610 »
Idem á los de D. Anastasio Contilló, Don Manuel Lamas, D. Eduardo Fernández, D. Fernando Moya, D. Vicente Villarreal, D. Francisco Valencia, D. Francisco Barrera, D. Dámaso Montero, D. Pedro Amores, D. Manuel Monteserín, D. Rafael Mián Navarrete; <i>Boletín</i> de 1882, por el año 1881 (con premios).....	65.100 »	Idem á los de D. Manuel Barcala (resto), D. Demetrio García Aguilera, D. Pedro Ruiz Polo, D. Luis Pedro Asensio, Don Baldomero Calderón, D. Cristóbal Fernández Blanco, D. Ramón Rodríguez Majolero, D. Teodoro García Villalonga, D. José Roca, D. José María Orbe, Don Pablo La Vergne, D. Jacinto Ariño (á cuenta), D. José García Givica (á cuenta), D. Alfredo V. de Arca (á cuenta), D. José Dávila y D. Pelegrin Mora (á cuenta), en el año 1891.....	107.756 »
Idem á los de D. Lorenzo Sabadía, D. Clemon Peiró, D. Emilio León y Marin, Don José Rodríguez Quinté, D. Juan Martín Ibarrola, D. Rufino Herrera, D. Mariano de Oro, D. José María Seco, D. Pascual Piña y D. Jerónimo López Vizcarra (parte); <i>Boletín</i> de 1883, por el año 1882.....	49.329,96		
Idem á los de D. Jerónimo López Vizcarra, D. Joaquín Benedicto, D. Fernando Belloso, D. Antonio Valiente, D. Miguel Redruello, D. Balbino Rodríguez, D. Juan Villacampa, D. Rafael López Nolasco, D. Manuel Díaz Aira, D. José María Elicechea, D. Eduardo Caro, D. Francisco Hernández y D. Bruno Sacristán; <i>Boletín</i> de 1884, por el año 1883.....	69.601,48		
Idem á los de D. Miguel Jadraque, D. Federico García del Real, D. Miguel Galvis, D. Ramón Diez Fuentes, D. Ricardo Tejero, D. Guillermo Hervás, D. Juan Jordá, D. José Piu, D. Enrique Leyva, Don Juan Riera, D. Faustino Caro, D. Manuel Ledesma y D. Luis Redondo y Manchón; <i>Boletín</i> de 1885, por el año 1884.....	43.698,48		
Idem á los de D. Pedro Andrade, D. Benito del Campo, D. Salvador Romo Jaro, D. Marcelino Gil Pérez, D. Mariano Veronesi, D. Pedro Jiménez Isla, D. Adolfo Granero, D. Rafael Venezas, D. Rafael Ayuso, D. Fermín García Díaz, D. Eduardo Domínguez, D. Lucio Sosa, D. Tomás Ramón Coll, D. Sebastián Martínez, Don			

RESUMEN

Años.	PAGOS Reales.
1867	2.000 »
1868	8.000 »
1869	14.000 »
1870	30.000 »
1871	32.000 »
1872	21.400 »
1873	26.000 »
1874	26.000 »
1875	28.000 »
1876	12.000 »
1877	34.000 »
1878	32.025 »
1879	54.102,28
1880	34.350 »
1881	65.100 »
1882	49.329,96

AÑOS	PAGOS — Reales.
1883	69.601,48
1884	43.698,48
1885	90.588,96
1886	91.308,80
1887	29.723 »
1888	34.812 »
1889	43.087,96
1890	74.610 »
1891	107.756 »
TOTAL PAGADO.....	1.053.093,92

Llamamos la atención de la Superioridad sobre la situación anormal en que se hallan los Oficiales alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela Central de Telegrafía. Si existen impedimentos económicos para concederles las vacantes de Oficiales quintos á que tienen derecho, debieran ser por lo menos llamados á ocupar, como se ha hecho en otras convocatorias, las cien plazas vacantes hoy de aspirantes segundos de Telégrafos, en vez de dárselas á los Auxiliares permanentes, como ahora se está haciendo, cuya clase se creó únicamente para servir las estaciones de las localidades rurales.

Los Auxiliares permanentes han ingresado sin límite máximo de edad, por lo que hay algunos que exceden hasta de los cincuenta años; solamente han sufrido un examen de nociones de Geografía y de Aritmética, sin programa fijo, habiendo seguido cada uno de los 49 Tribunales formados para examinarlos un criterio más ó menos restringido, y además han adquirido su insuficiente práctica en las improvisadas Escuelas de las 49 capitales de provincia que carecían del material necesario para la enseñanza.

En cambio los Oficiales alumnos son todos jóvenes, pues ninguno que haya cumplido los treinta años de edad ha podido ser admitido á examen, como determina el Reglamento del Cuerpo; son de buena complexión sin defecto físico, habiendo sufrido un detenido reconocimiento facultativo, especialmente del órgano de la vista; han demostrado su suficiencia en ocho asignaturas completas, ante un Tribunal único constituido en esta Corte; han recibido todos la debida instrucción teórica y práctica, entre ésta la del aparato rápido Hughes, en la Escuela Central de Aplicación, siendo por lo tanto unos verdaderos telegrafistas; y por último, además de los desembolsos que han tenido que hacer para aprender las ocho asignaturas del programa de ingreso, han hecho considerables gastos durante dos años que han tenido necesidad de permanecer en Madrid, desde que empezó su reconocimiento facultativo por el Médico del Cuerpo hasta que han sido declarados aptos para desempeñar su cargo. De equidad sería que se les concediesen, repetimos, las

plazas vacantes de aspirantes segundos de Telégrafos, dotadas con 1.000 pesetas anuales. La justicia y hasta la misma formalidad así lo exigen.

Se ha encargado interinamente del mando del Centro de Madrid el Inspector general D. Adolfo Montenegro.

Dice un periódico que los funcionarios de Telégrafos de Murcia enviaron á las telegrafistas de Madrid un precioso ramo de flores por su comportamiento durante los últimos acontecimientos. Y á su vez las señoritas de la Central han enviado el magnífico ramo de flores á la señora del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, D. Francisco Romero Robledo.

El Oficial de Telégrafos D. Mariano Ramallá ha tenido la desgracia de perder á su señora madre el 18 del mes próximo pasado.

También ha fallecido el padre político del Oficial señor Merino.

Enviamos el pésame á nuestros dos afligidos compañeros.

Por jubilación del jefe de Administración de cuarta clase D. José María Díaz ha sido encargado de la Sección cuarta de la Dirección general el inteligente y celoso funcionario de igual clase D. Aurelio Fiqueroa y Canalé.

El 17 del pasado, á las seis y media de la mañana, se suicidó, arrojándose al patio de contabilidad desde el piso tercero, en la Central de Telégrafos, una hija del anciano conserje Acosta, que sirve en dicha oficina.

La suicida, joven de veintiséis años, sufría desde la niñez ataques epilépticos que perturbaban su razón.

Cuantos funcionarios conocen al conserje Acosta, que siempre se hizo querer de todo el mundo por sus condiciones de carácter, sentirán seguramente la desgracia que hoy le abruma.

Han solicitado su jubilación el Oficial tercero Don Antonio Sánchez Espinosa y el Jefe de Negociado de primera clase D. Abelardo Pequeño y Amado.

Se han concedido los honores de Jefe de Administración, libre de gastos, al Jefe de Negociado de segunda clase jubilado D. Francisco Pavia y Arana.

Podemos anticipar á nuestros lectores las gratas impresiones producidas en todos nuestros compañeros por los trabajos del Director interino Sr. Dato en pro del Cuerpo de Telégrafos.

Hay corrientes muy satisfactorias, y no se tardará mucho en experimentar los resultados de la nueva gestión, favorable á los deseos de nuestros queridos compañeros.

Imprenta de la Viuda de M. Mtnuesa de los Ríos,
Miguel Servet, 18.—Teléfono 651.

MOVIMIENTO del personal durante la segunda quincena del mes de Junio de 1892.

TRASLACIONES				
CLASES	NOMBRES	PROCEDENCIA	DESTINO	OBSERVACIONES
Oficial 3. ^o	D. Francisco Sampol Cerdá....	Gerona.....	Palma Mallorca.	Accediendo á sus deseos.
Aspirante 2. ^o ...	Godofredo Martínez Torroba.	Valencia.....	Vinaroz.....	Idem.
Oficial 4. ^o	Enrique López Briñas.....	Vinaroz.....	Valencia.....	Idem.
Idem.....	Juan Costales.....	Aranda.....	San Sebastián.	Idem.
Idem.....	Mariano Puebla.....	San Sebastián.	Aranda.....	Idem.
Idem 3. ^o	Antonio Barrera Vianqui....	Madrid.....	Sigüenza.....	Idem.
Idem 4. ^o	Julio Catalán y Brunn.....	Zaragoza.....	Utrera.....	Idem.
Idem 3. ^o	Celestino García Pichet.....	Madrid.....	Almansa.....	Idem.